



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 MAYO 2018

ANGOL,

887

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **LUIS URREA PARADA**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 200054.
- b) La Patente Comercial de Almacén de Comestibles, correspondiente al período enero a junio de 2.018, cancelada con fecha 27 de abril de 2.018.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 27 de abril de 2.018.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.018, la Patente Comercial, Rol N° 200054, que figura a nombre de don **LUIS URREA PARADA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.  
DISTRIBUCION:  
- Luis Urrea Parada.  
- Archivo Secretaría Municipal.  
- Transparencia.  
- Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.